



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 30 AGO 2019

VISTO, El CUDAP- Expte.-UNC N° 38446/2019, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho, solicita se asigne "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Agente No Docente Sra. Marysol del Valle Barrera, Leg. 47.656.

Y CONSIDERANDO

Que el Agente No Docente Ab. Ana María Carrasco reviste presupuestariamente a la fecha en un cargo de planta permanente No Docente categoría 7 (3667/5B) agrupamiento técnico;

Que asimismo, se registra un cargo vacante categoría 2 (3662/1) Agrupamiento administrativo por jubilación de su titular Sra. Teresa Marta Cáceres (Leg. 21581);

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que lo habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art. 72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por Ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Asignar desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, al Agente No Docente Sra. Marysol del Valle Barrera, Leg. 47656, quien es titular de un cargo categoría 7 - Agrupamiento Técnico (3667/5B), en un cargo categoría 2 (3662/1)- Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, por jubilación de su titular la Sra. Teresa Marta Cáceres (Leg. 21581).

Art. 2°: Protocolícese, Comuníquese, Glírese copia a Dirección General de Administración y Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad. Oportunamente. Archívese.

~~RICARDO D. RIVERA~~

~~Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°:

1983

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA